CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 12 de marzo de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento a los centros docentes privados de educación infantil y de educación especial, ambos con la misma denominación, «Down Almería» de Almería.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Josefina Soria Estevan, representante de «Asociación Almeriense para el Síndrome de Down (Asalsido)», entidad titular de los centros docentes privados «Down Almería», con domicilio en C/ José Morales Ábad, núm. 10, de Almería, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento de dos centros privados, uno de educación infantil con 4 unidades de primer ciclo y otro de educación especial con 4 unidades de educación básica especial;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería:

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julió); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 26 de marzo de 1981, por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de los proyectos de construcción y adaptación de centros de educación especial (BOE de 6 de abril); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura v funcionamiento a los centros docentes privados de educación infantil y de educación especial, ambos con la misma denominación, «Down Almería», quedando los dos con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación Específica: Down Almería.

Código de Centro: 04008455.

Domicilio: C/ José Morales Abad, núm. 10.

Localidad: Almería. Municipio: Almería. Provincia: Almería.

Titular: Asociación Almeriense para el Síndrome de Down

(Asalsido).

Composición resultante: 4 unidades del primer ciclo de educación infantil para 60 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación

Denominación específica: Down Almería.

Código de Centro: 04008480. Domicilio: C/ José Morales Abad, núm. 10.

Localidad: Almería. Municipio: Almería. Provincia: Almería.

Titular: Asociación Almeriense para el Síndrome de Down

(Asalsido)

Composición resultante: 4 unidades de educación básica especial para 40 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil y de educación básica especial, autorizadas a los dos centros, deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10), respectivamente, y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad de los centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería, la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del RD 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los

recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a dar trámite de audiencia a los interesados.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Reclamación núm. 138/04 presentada por don Arsenio Díaz-Ropero Fuentes, en relación con los daños y perjuicios contra esta Consejería, como consecuencia de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de Secundaria de la Función Pública Docente.

Sevilla, 22 de marzo de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del RD 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a dar trámite de audiencia a los interesados.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Reclamación núm. 143/04, presentada por doña Raquel Martinez Buendía, en relación con los daños y perjuicios contra esta Consejería, como consecuencia de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de Secundaria de la Función Pública Docente.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hace pública la relación de centros seleccionados para la implantación de ciclos formativos bilingües de Formación Profesional.

El artículo 8 de la Orden de 21 de julio de 2006, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos educativos para la implantación de ciclos formativos de Formación Profesional para el curso 2007/2008, establece que la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, a la vista de la propuesta de la Comisión de Selección y tras el estudio y valoración de las alegaciones

presentadas, procederá a dictar la Resolución definitiva de la convocatoria.

En virtud de ello, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero. Hacer pública, en el Anexo de la presente Resolución, La relación de Institutos de Educación Secundaria que han sido seleccionados para impartir ciclos formativos bilingües de Formación Profesional. Dichos Institutos aparecen relacionados por orden alfabético de provincia y localidad, y con indicación de los ciclos formativos y del idioma por los que se les seleccionan.

Segundo. Los Institutos de Educación Secundaria seleccionados adaptarán su Proyecto de Centro a los ciclos formativos bilingües de Formación Profesional, y, en su caso, el proyecto bilingüe, a lo establecido en el Acuerdo de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía y a las disposiciones que lo desarrollan.

Tercero. la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente llevará a cabo un seguimiento de los proyectos autorizados para verificar su realización, la calidad de la misma y los resultados logrados.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

CÓDIGO CENTRO	NOMBRE CENTRO	PROVINCIA	LOCALIDAD	CICLO FORMATIVO	IDIOMA
04000134	IES LA GAVIOTA	ALMERÍA	ADRA	G.M. EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	INGLÉS
04005284	IES MARTÍN GARCÍA RAMOS	ALMERÍA	ALBOX	G.S. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	INGLÉS
04000250	IES CARDENAL CISNEROS	ALMERÍA	ALBOX	G S DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	INGLÉS
11000371	IES KURSAAL	CÁDIZ	ALGECIRAS	G.S. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	INGLÉS
				G.M. EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	INGLÉS
14007180	IES BLAS INFANTE	CÓRDOBA	CÓRDOBA	G.S. INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	FRANCÉ
18001123	IES PEDRO JIMÉNEZ MONTOYA	GRANADA	BAZA	G.M. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	INGLÉS
18004355	IES HURTADO DE MENDOZA	GRANADA	GRANADA	G.S. INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	INGLÉS
21002011	IES LA MARISMA	HUELVA	HUELVA	G.S DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	INGLÉS
				G.S. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	INGLÉS
23001111	IES CASTILLO DE LA YEDRA	JAÉN	CAZORLA	G.M. SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	INGLÉS
29012064	IES ARROYO DE LA MIEL	MÁLAGA	ARROYO DE LA MIEL	G.S. INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	INGLÉS
29001868	IES CAMILO JOSÉ CELA	MÁLAGA	CAMPILLOS	G.M. EXPLOTACIONES GANADERAS	INGLÉS
29002885	IES MONTERROSO	MÁLAGA	ESTEPONA	G.S. INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	INGLÉS
29005977	CÁNOVAS DEL CASTILLO	MÁLAGA	MÁLAGA	G.S. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	INGLÉS
				G.M. EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	INGLÉS
29012106	IES MIGUEL ROMERO ESTEO	MÁLAGA	MÁLAGA	G.S COMERCIO INTERNACIONAL	INGLÉS
29005916	IES LA ROSALEDA	MÁLAGA	MÁLAGA	G.M. SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	INGLÉS
29006568	IES LOS MANANTIALES	MÁLAGA	TORREMILIN OS	G.S ALOJAMIENTO	INGLÉS
41000272	IES CRISTOBAL DE MONROY	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAIRA	G.S GESTIÓN DEL TRANSPORTE	INGLÉS
41700853	IES JCARANDÁ	SEVILLA	BRENES	G.S. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	INGLÉS

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- La Directora General, María José Vázquez Morillo.